

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 153** *AGESMAR AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGESMAR AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA Y MARTI
GESTIÓN Y ALQUILERES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada sociedad, celebrada en fecha 27 de diciembre de 2022", aprobó, por unanimidad, la escisión total de Agesmar Agencia de Seguros, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Agesmar Agencia de Seguros S.L. y Marti Gestión y Alquileres, S.L. quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 27 de diciembre de 2022.- Administradora única de Agesmar Agencia de Seguros, S.L, Águeda Martí Auñón.

ID: A230001222-1